



SELO QVARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y CIN-  
 QUENTA Y OCHO.

del dho Manuel Cordero de la casa  
 de dho dho en la forma ordinaria  
 por su dho dho

*Manuel Cordero*

*Manuel Cordero*  
*Manuel Cordero*

Cauidado de la ciudad de Juan en la villa y aldea de Cartaxena  
 y sala capitular de ella en veinte y quatro dias del mes  
 de Junio año de mill setecientos y ocho se juntaron  
 a Cauidado ordinario por ver dia de d. Juan los señores  
 D. Felix del Rey D. Exidor de perpetuo y Decano desta ciudad  
 quien de presente por ocupacion de la v. Conde de  
 Academia en este Ayuntamiento. Representa la  
 Jurisdiccion, D. Pedro Dato, D. Antonio D. Thomas de  
 Montenegro, D. Manuel Valleso, D. Martin de  
 Cano, D. Alonso Lopez, D. Juan Tacon y Guimay, D. Juan  
 Henrique y Tilavert, D. Alonso Henz, D. Felix Mel  
 D. Pedro Dato Boromo, D. Antonio Dato Madona,  
 D. Agustin Tacon, y D. Lorenzo Dato Tilavert y  
 oidores de perpetuo desta ciudad y acordaron lo siguiente  
 Referencia de la ciudad de que en atencion a que en el d. de  
 Garcia Siles y Alcazar su capitular concurren  
 con parte y calidad de Cavallero hisodalgo  
 que se requieren. Acordado se remita por su

